



## **DECRETO Nº / 2020**

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1, c) de la Ley 7/85, de 02 de abril, LRBR, en relación con el art. 57,c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, art. 61.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, art. 24.2, c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Corporación Insular,

### **DECRETO:**

Convocar a la Excmo. Corporación Insular en Pleno para que celebre **SESIÓN ORDINARIA** en el Salón de Sesiones de la Primera Planta del Edificio Sede de este Excmo. Cabildo Insular, sito en la C/. Profesor Armas Fernández nº 2, en San Sebastián de La Gomera, el próximo día **17 de ENERO de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda**, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las siguientes sesiones del Pleno de la Excmo. Corporación Insular:
  - 1.1.- Acta sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019.
  - 1.2.- Acta sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2019.

#### **I.- Parte Resolutoria.**

#### **2.- Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno.**

- 2.1.- Análisis, debate y acuerdo que proceda, sobre el documento de "Modificación de los Estatutos de la Federación Canaria de Islas ( FECAI )".

#### **3.- Área de Ordenación y Planificación del Territorio Insular, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación.**

- 3.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre expediente de Convenio Urbanístico de Cesiones Anticipadas en el ámbito El Machal ( San Sebastián de La Gomera ) entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Entidad Nueva Gomera, S.L. "

#### **4.- Área de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico, Política Social e Igualdad.**

- 4.1.- Toma de razón, si procede, de Adenda Primera de Modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- 4.2.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para la consolidación y mantenimiento del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la isla de La Gomera.



4.3.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Colaboración suscrito entre Guaguas Municipales, S.A. y El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, relativo al transporte de estudiantes procedentes de La Gomera en Las Palmas de Gran Canaria.

**5.-Área de Ordenación y Planificación del Territorio Insular, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación.**

5.1.- Toma de razón, si procede, de Adenda Segunda de Modificación de la Cláusula Novena y del Apartado 3 de la Cláusula Quinta del Convenio suscrito el 30 de noviembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa " Desarrollo para La Gomera 2016-2025 ".

**II.- Parte de control y fiscalización:**

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, del 13/11/2019 ( N.º 3722 ) hasta el 30/12/2019 ( N.º 4474 ), ambos inclusive.

2.- Ruegos.

3.- Preguntas.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a la fecha de la última firma electrónica.

El Presidente,  
Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
Fdo.: Santiago E. Martín Francisco